

## Circular de Modificación No. 1

### Concurso Público No. 001-2015-APP-APPB

“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO BOLÍVAR”

DE: GERENTE GENERAL  
PARA: PROPONENTE PRIVADO Y OFERENTES  
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2015

---

De conformidad con la atribución prevista en el acápite 7.3 del pliego, la máxima autoridad de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, previa recomendación de la Comisión Técnica de Selección, expide esta circular de modificación con la finalidad de introducir la siguiente modificación al pliego:

#### 1. En el Pliego:

1.1. Elimínese el número (iv) de la letra (a) del apartado 8.3. del Pliego.

1.2. A continuación del número (vii) de la letra a) del apartado 8.3, agréguese:

(viii) Haber operado y mantenido, en los últimos 10 años, al menos una terminal portuaria que maneje un promedio anual de 1.000.000 de toneladas de fertilizantes y /o frutas.

#### 2. En el Pliego:

En la letra a) del numeral 8.4, agréguese lo siguiente:

(iv) El oferente o el grupo al que pertenece deberá acreditar ser titular de al menos el 10% del capital social de una compañía cuyo objeto incluya el transporte en portacontenedores y cuyo patrimonio sea de al menos 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América.

#### 3. En el Pliego:

Reemplácese el ANEXO 24: FORMULARIO 14. FINANCIACIÓN DE TERCEROS, por el documento adjunto.

Las modificaciones indicadas se incorporarán al Pliego a partir de esta fecha.- Publíquese.

  
Dr. Vicente Guzmán Barboto  
Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar

## Anexo 24: Formulario 14. Financiación de Terceros

Concurso Público No. 001-2015-APP-APPB

	VALOR (1)	INTERÉS BASE	FIJO O VARIABLE (2)	MARGEN (3)	COMISIÓN DE APERTURA (3)	COMISIÓN POR DISPONIBILIDAD (3)	PERÍODO DE CARENCIA (4)	PLAZO DE DEUDA (4)
DEUDA SENIOR								
DEUDA SUBORDINADA								
OTRA DEUDA								
TOTAL								

- (1) Suma de disposiciones de US\$ corrientes.
- (2) Indicar si el tipo de referencia es fijo, variable u otro.
- (3) Magnitudes que deben expresarse en puntos básicos (1 punto básico=0,01%).
- (4) Expresado en años.

El oferente deberá acreditar que cuenta con líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras internacionales de por lo menos el presupuesto referencial más el 25% para financiar la ejecución del proyecto.

[Firma]

[Nombre y apellidos completos del representante]